MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"Ciudad Virgen de Fátima"

RUC: 80044855-3

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 00924/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°1/2017 "PROVISION DEL SERVICIO DE DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURINUAL-AÑOS 2017 Y 2018" DEL DISTRITO DE NATALIO A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 14 de septiembre del año 2.017.-

VISTO : - El informe remitido por el comité de evaluación de fecha 07 de septiembre del 2017; que recomienda la adjudicación del llamado a licitación pública nacional 01/2017: y;

CONSIDERANDO : ***"…No obstante, se remite a la Junta Municipal y a la Intendencia toda la documentación y el expediente del llamado, así también los mismos se encuentran a disposición para su posterior revisión y análisis por parte de la Asesoria Jurídica.***

Por tanto, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma LADERO PARAGUAYO S.A., por un monto global de Gs. 2.203.484.800…"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar el llamado a Licitación pública nacional N°1/2017 "PROVISION DEL SERVICIO DE DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURINUAL-AÑOS 2017 Y 2018" DEL DISTRITO DE NATALIO a la firma LADERO PARAGUAYO S.A. Con RUC 80018240-5, por la suma de 2.203.484.800 Gs. (Dos mil doscientos tres millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos).**

Artículo 2º COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.

Artículo 3º *Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.*

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ISMAEL ANTONIO BORDON
Secretario General

RAMON SHNEIDER CASTILLO
Intendente Municipal

AVENIDA LOS LAPACHOS Nº. 137 E/ B. CABALLERO
Teléfono 0765 – 206 033
Telefax 0765 – 206 031

RESOLUCIÓN J.M. Nº 113/2017 **14 - 09 - 17**

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "PROVISION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL-AÑOS 2017 Y 2018" PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO".----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, respecto al dictamen del Comité de Evaluación recomendando la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 – **"PROVISION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL-AÑOS 2017 Y 2018" PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALI**; *y*----------

CONSIDERANDO: Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR el contrato y AUTORIZAR** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017– **"PROVISION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL-AÑOS 2017 Y 2018" PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO".----------**

Art. 2º- **ADJUDICAR** a la firma "LADERO PARAGUAYO S.A", por cumplir con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación, según dictamen del Comité de Evaluación y Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Natalio, por un monto de GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (Gs. 2.203.484.800).----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

ROMINA E. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

CELSO ALMADA VILLALBA
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 15 de setiembre de 2.017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ISMAEL ANTONIO BORDON
Secretario Municipal

RAMON SHNEIDER CASTILLO
Intendente Municipal